



142542

MEMORIA DESCRIPTIVA
correspondiente a la solicitud de registro de
MODELO DE UTILIDAD
a favor de MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES, S. A.,
de nacionalidad española, con domicilio en General San-
jurjo, núm. 10. MADRID., y por: UNA GRAPA DE SUSPENSION
PARA CABLES Y TODA CLASE DE CONDUCTORES ELECTRICOS.

-o-o-o-o-o-o-o-o-

Es objeto de la presente solicitud de registro de Mode-
lo de Utilidad, una grapa de suspensión para cables y toda
clase de conductores eléctricos, en la que se han introduci-
dos sensibles mejoras, conducentes todas ellas a determinar
5 una mayor seguridad en la suspensión del cable para evitar
que en caso de rotura de la pieza, o sea, de la grapa propia-
mente dicha, por cualquier accidente fortuito, el cable que
va inserto o sujeto en tal grapa, queda suspendido en el dis-
positivo de suspensión del conjunto dada la forma en que se
10 ha concebido la estructuración de la grapa, objeto de las rei-
vindicaciones de esta memoria.

Para el logro de esta finalidad objetiva se ha ideado
lo que pasamos a describir haciendo referencia a la hoja única
de dibujos que se acompaña a la presente memoria, para una
15 más fácil comprensión de lo que vamos a explicar.

1522 2



En el cuerpo de posición -1- o sea, el que constituye el conjunto propiamente dicho de la grapa y en donde va alojado el cable, se ha dispuesto en su parte inferior un orificio pasante -10- que lo atraviesa de lado a lado. Por este orificio se introduce un eje o bulón -6- que lleva una cabeza remachada -11-, y en el otro extremo una arandela -9- y un orificio pasante para introducir a través de él, una gruppilla o pasador -8-. Este eje o bulón atraviesa asimismo la argolla o anillo de suspensión -4- cuyos brazos o patillas, que llevan los correspondientes orificios se sitúan enfrentados sobre los orificios -10- dispuestos en el cuerpo de la grapa, y tales brazos de patilla quedan fijos en el bulón y por consiguiente el conjunto de la anilla, si bien puede girar sobre él en función con aquel bulón, forman un elemento de suspensión del cable para supuesto caso de que el cuerpo de la grapa -1- o cualquiera de los otros elementos que forman la grapa propiamente dicha se rompiera.

Hemos de hacer notar como complemento de lo que hemos explicado y siempre con referencia a la hoja de dibujos, que con el número -2- se señala la zapata de aprieto que actúa sobre el cable situado dentro del cuerpo de la grapa -1-. Con el -3- el estribo situado en posición oblicua en diagonal que hace presión sobre la anterior zapata en función a la tuerca -7- y haciendo constar que la finalidad objetiva que se persigue con este Modelo de Utilidad y circunscrita a la posición del bulón y argolla de suspensión puede determinarse y aplicarse cualquiera que sea la sujeción o presión del estribo.

Finalmente nos queda por decir que con el número -5-, queda señalado un dispositivo elástico para la fijación de las tuercas -7- sobre las patillas del estribo de compresión.

En resumen, reivindica la entidad recurrente en virtud de la presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad, el



100-2

privilegio exclusivo de fabricación, venta y explotación industrial en España y sus posesiones, por el plazo de 20 años, según determina el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, del objeto del mismo, el cual queda esencialmente caracterizado por las siguientes:

NOTAS.- REIVINDICACIONES.

PRIMERA.- Una grapa de suspensión para cables y toda clase de conductores eléctricos, esencialmente caracterizado por la circunstancia de que el cuerpo central o de posición que constituye la grapa propiamente dicha y sobre el cual va inserto o introducido el cable o conductor a suspender, lleva en su parte inferior un orificio pasante, en el que se introduce un bulón o eje, que por uno de sus extremos lleva una cabeza remachada, y por el otro una arandela de fijación, así como un orificio para introducir en él, un pasador o grupilla

SEGUNDA.- una grapa de suspensión para cables y toda clase de conductores eléctricos, tal y conforme se especifica en la anterior reivindicación y asimismo esencialmente caracterizada por la circunstancia de que la argolla o anilla de suspensión que ha de sujetar el conjunto de la grapa, lleva en sus patillas un orificio en cada una de ellas, que queda enfrentado con los que, según la reivindicación anterior se disponen en el cuerpo de la grapa, y todo ello a fin de que el bulón al que se hace referencia en la reivindicación primera, atraviesa a su vez a los orificios de la patilla de la argolla de suspensión, a fin de formar con el cuerpo de la grapa un solo conjunto y permita, en caso de rotura de tal grapa el suspender el cable en el mismo inserto.

TERCERA.- UNA GRAPA DE SUSPENSION PARA CABLES Y TODA CLASE DE CONDUCTORES ELECTRICOS.-

Todo tal y conforme se especifica en la anterior Memoria



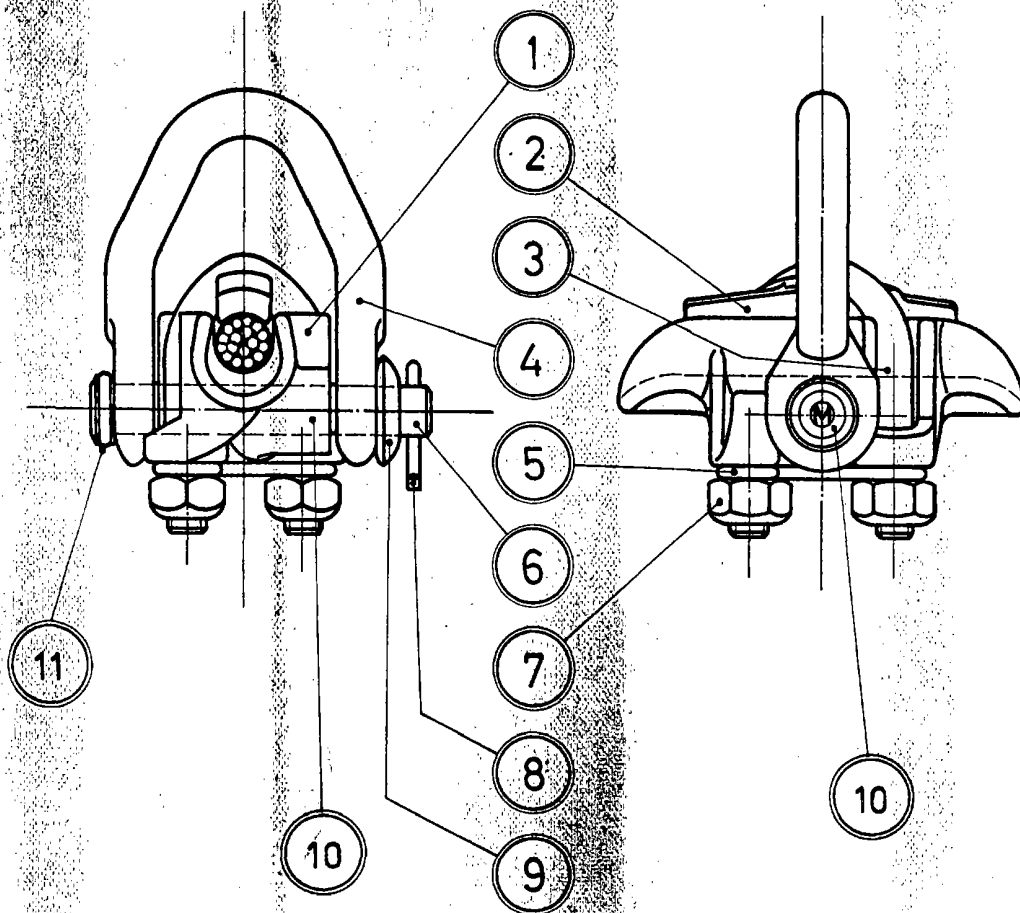
100.2

80 Descriptiva, que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara y se representa a título de ejemplo en la hoja única de dibujos que se acompaña.

Madrid, 23 de Octubre de 1.968.

P. A.

COMISIÓN DE...
VA



Madrid 23 de Octubre de 1968

Escala variable

Arizona